



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTA LUCIA JARA FLORES
DEMANDADO: ICFES-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00166-00

Previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, **POR SECRETARÍA** ofíciase al ICFES para que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, la constancia de publicación o notificación del oficio de fecha 06 de noviembre de 2019 referencia "*Respuesta a reclamación frente a los resultados de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa (ECDF) cohorte III*" dirigida a MARTA LUCIA JARA FLORES identificada con cedula de ciudadanía N°20.567.894.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea9702d15d137778d99451e82c921cd0e7c52cbd23af0efacc0fb55d6da88a5c

Documento generado en 22/10/2020 10:07:27 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**